

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

11772 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental y del Anteproyecto del "Recrecimiento de la presa del Tejo. T. M. de El Espinar (Segovia)".*

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de 31 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a información pública el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental (expediente de referencia 20080046) correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación, que son los siguientes:

Solicitud: El Estudio de Impacto Ambiental, junto al Anteproyecto se refieren a la solicitud presentada por Aguas del Duero, Sociedad Anónima (ACUADUERO) para llevar a cabo las obras de referencia, que tienen como finalidad resolver los problemas de abastecimiento de agua potable que existen actualmente en la zona, tanto por la escasez del recurso como por la calidad del mismo, fundamentalmente por la contaminación con arsénico. Ello exige la construcción de una presa de mayor cabida que la existente, que permita un mejor almacenamiento y regulación del recurso, así como una mayor garantía de su suministro.

Breve descripción de la obra: La capacidad máxima normal del embalse actual es de 1,22 Hm³., y responde a la tipología de presa de escollera con pantalla de hormigón. Se prevé un recrecimiento de 20,25 m. que se realizará aguas abajo de la presa actual. La coronación se situará a la cota 1.509,00, el nivel de la avenida de Proyecto a la 1.507,66 y el nivel de la avenida extraordinaria a la 1.507,90. Los resguardos resultantes serán semejantes a los de la presa actual. El nuevo embalse recrecido tendrá una capacidad a nivel máximo normal (1.507,00) de 4,78 Hm³. Como la escollera para el recrecimiento se extraerá dentro del propio vaso, la capacidad definitiva del embalse, concluidas las obras, será de 5,21 Hm³., inundando una superficie de 23,83 Ha. a cota del nivel máximo normal.

La altura máxima sobre cimientos de la presa en su punto más alto será 54,00 m. en su pie de aguas arriba y 62,50 m. aguas abajo.

El acceso a coronación se realiza por la margen derecha, reponiendo el tramo de pista forestal que se afecta con el recrecimiento.

Se mantienen los dos conductos de desagüe de fondo y toma existentes, que se prolongan hasta la nueva posición de la caseta de llaves. Asimismo, se repone la caseta de llaves para control de los caudales desaguados a la conducción de El Espinar, la arqueta de toma del Ayuntamiento y la conexión de la tubería PET 160 mm. procedente de la presa de "Vado de las Cabras", todo en las mismas condiciones que en la actualidad.

Se ha efectuado el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de la infraestructura propuesta, que se incluye como Anejo n.º 15 (Tomos III y IV) del Anteproyecto.

En líneas generales, el Estudio, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, contempla una descripción general del Anteproyecto y de sus acciones, una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones que respaldan la solución adoptada, una evaluación de los efectos previsibles sobre la población, flora, fauna, suelo, agua, aire, etc., las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales, un programa de Vigilancia Ambiental y un resumen del Estudio con sus conclusiones.

Las actuaciones incluidas en el Anteproyecto afectan exclusivamente al término municipal de "El Espinar", en la provincia de Segovia.

Sujeción del Anteproyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental: El Anteproyecto está incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Ambiental de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, lo que motiva la incoación de ese procedimiento.

Órgano competente para resolver sobre la autorización del proyecto (órgano sustantivo): Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente, así como a los que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: En las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, 47004 Valladolid y de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario, nº 1.

Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la Declaración de Impacto Ambiental.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, 47004 Valladolid.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal, así como de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas al Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero .

Valladolid, 31 de marzo de 2009.- El Presidente, Antonio Gato Casado.

ID: A090022433-1